Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __9.744__/

MONTE PATRIA, 10 de Septiembre de 2014

V I S T O S :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Nº 34 del 08/09/2014 de la Sra. Lorena Collao Araya, Profesora Encargada de la Escuela La Variola de La Variola.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir a la Sra. **LORENA COLLAO ARAYA, RUT 12.597.785-5, Profesora Encargada de la Escuela La Variola de La Variola,** el que será utilizado para cubrir gastos que se originen en la Actividad **"Día de la Chilenidad, Rescatando los Juegos Populares"**, a realizarse el 16 de Septiembre de 2014,en conjunto con toda la Comunidad Educativa, inserta en la acción Encuentros Deportivos y Culturales, del Area de Convivencia Escolar, de la Dimensión Participación, enmarcada en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional en mención.

2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **$ 40.000.-** (Cuarenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.

3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

   A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE (S)

WGZ/MBC/bal

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __9.664__/

MONTE PATRIA, 09 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 62 del 02/09/2014 de la Sra. Mary Carvajal Castillo, Profesora Encargada de la Escuela Chilecito de Chilecito.
- Fotocopia de Decreto de Pago Nº 2.073 del 07/08/2014 por $600.000.- y Rendición de Cuentas.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Srta. **MARY CARVAJAL CASTILLO, R.U.T. 7.108.102-8,** Profesora Encargada de la Escuela Chilecito de Chilecito, por concepto de mayor gasto efectuado en la Adquisición de insumos alimenticios por Gira de Estudios, realizada el 14 de Agosto de 2014, a la Ciudad de Vicuña, actividad inserta en la acción "Participación de los Alumnos-as en Actividades de Extensión y/o Salidas de Terreno con fines Pedagógicos", enmarcada en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional en mención.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **$ 20.348.- (Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos),** según Factura Electrónica N° 22190142 del 13/08/2014, del Proveedor Abarrotes Económicos S.A. (Superbodega Acuenta) que se adjunta.

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)

MCZ/MRC/bal